



TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD

“NUTRESA Y MERCACENTRO TE PONEN A GANAR”

A través del presente documento se informa la actividad denominada “**NUTRESA Y MERCACENTRO TE PONEN A GANAR**” que se realizará a través de plataforma e-commerce **MERCACENTRO.COM** y canal digital **WhatsApp 310 205 4508** (en el territorio colombiano, ciudad de Ibagué-Tolima).

Esta actividad se regirá por los términos y condiciones establecidos en el presente documento (en adelante, el "Reglamento").

1. VIGENCIA

La presente actividad estará vigente para los Usuarios/Consumidores, activos en el programa **MERCAPEOS** que indiquen el número de su tarjeta mercapesos en el momento de realizar compras desde **junio 29 del 2024** a las **00:00 horas**, hasta **julio 19 del 2024** a las **17:00 horas**, hora colombiana.

2. PARTICIPANTES

Solo podrán participar **personas naturales mayores de 18 años** e inscritas en el programa de fidelización **MERCAPEOS**, los cuales deberán tener actualizada y aprobada su información, la cual será tratada conforme a la **ley 1581 de 2012**.

Y que cumplan con las siguientes condiciones adicionales:

(i) Durante el Plazo de la actividad realicen compras a través del portal **mercacentro.com** o de **WhatsApp 310 205 4508**

(ii) Cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

- Por cada pedido efectuado por el portal **mercacentro.com** o **WhatsApp 310 205 4508**, que involucre productos del portafolio de las siguientes marcas: Saltín Noel, Chocolate Corona, Café Sello Rojo, Colcafé y La Especial.
- El monto de compra de productos de las marcas mencionadas en el anterior punto por pedido debe ser superior a **\$20.000** para empezar acumular.

- La verificación de los resultados se realizará el **22 de julio de 2024**, a través del programa de fidelización **MERCAPEOS** y se contactarán a los Usuarios/Consumidores, el día **23 de julio de 2024**. Se realizarán 2 intentos de comunicación a los números de teléfono que figuran en la plataforma, si no se logra contactar al acreedor de 1 de las 3 tarjetas regalo, éste pierde todo derecho y se procederá a llamar a la siguiente persona en la lista que cumpla con las condiciones establecidas.
- Se premiará por meritocracia a los 3 primeros Usuarios/Consumidores, que más compras realicen en productos de las marcas: Saltín Noel, Chocolate Corona, Café Sello Rojo, Colcafé y La Especial.
- Para seleccionar al ganador, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente a los productos del portafolio de la marca enunciadas en el ítem anterior.
- Dentro del conteo de venta, únicamente se tendrán en cuenta los productos facturados entregados.
- En caso de empate entre dos (2) o más Usuarios/Consumidores, el Premio será otorgado al Usuario/Consumidor que primero haya comprado los productos Participantes teniendo en cuenta horas, minutos y segundos.

4. PREMIO

- Los premios entregados serán de acuerdo con el ranking de compra, así:
PRIMER LUGAR: Tarjeta Regalo por \$ 300.000
SEGUNDO LUGAR: Tarjeta Regalo por \$ 200.000
TERCER LUGAR: Tarjeta Regalo por \$ 100.000
- Las tarjetas regalo serán entregadas a los ganadores de manera personal en Mercacentro No. 10 El Poblado, ubicado en la Cra. 16 Sur No. 96-48 en la ciudad de Ibagué.

5. EXCLUSIÓN:

- La actividad no aplica para colaboradores de Supermercados Mercacentro S.A.S., Alvarado Company, Inverbod e Inverlic S.A.S. y/o cualquier persona que tenga con ellos primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad.

6. RESTRICCIONES ADICIONALES

- El valor en pesos de las tarjetas no podrá ser cambiado por dinero en efectivo, tampoco por bonos o similares.
- La actividad comercial es válida únicamente por compras en **mercacentro.com** o **WhatsApp 310 205 4508**.
- Se premiará únicamente a tres **(3)** Usuarios/Consumidores.
- Cualquier novedad deberá ser tramitada con servicio al cliente, a través de los siguientes canales de atención:
 - Llamada al **(608) 5152424**
 - Chat línea WhatsApp **310 205 4508**
- La mera participación en la actividad implica la total aprobación, aceptación y conocimiento de este Reglamento, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar **Supermercados Mercacentro S.A.S.**
- Cualquier intento de incumplimiento de términos y condiciones, o suministro de información incompleta y/o no fidedigna por parte del usuario implica la cancelación de su pedido.
- Los obsequios no son canjeables; es decir, Si el afortunado no desea recibir el obsequio, deberá mediante comunicación autenticada ante Notario, manifestarlo a Supermercados Mercacentro S.A.S., renunciando al obsequio. Dicho obsequio se someterá nuevamente a elección de un nuevo afortunado, teniendo en cuenta las políticas que la empresa determine.
- Si el afortunado desea ceder el obsequio a otra persona lo podrá hacer previo aviso a Supermercados Mercacentro S.A.S. mediante comunicación autenticada ante Notario, pero además deberá presentar el documento válido para que se lleve a cabo tal cesión, previa revisión y aprobación del departamento Jurídico de Mercacentro. Es importante aclarar que se reportará ante las autoridades competentes como ganador a la persona que fue elegida mediante la selección cuyo nombre fue consignado en la boleta emitida por Supermercados Mercacentro S.A.S., no al cesionario.

- Cualquier intento de incumplimiento de términos y condiciones, o suministro de información incompleta y/o no fidedigna por parte del usuario implica la cancelación de su pedido.
- El ganador será publicado en redes sociales de Supermercados Mercacentro S.A.S. (Facebook, Instagram, Twitter).
- Supermercados Mercacentro S.A.S. no entregará obsequios en ninguna otra fecha distinta a la de la actividad.
- Todas las facturas de los beneficiados son sujetas a revisión de auditoría interna, se revisa validez de las condiciones de compra de acuerdo con el evento específico, la fecha dentro del marco del concurso, el titular de la tarjeta mercapesos, las posibles devoluciones efectuadas con la factura que dio lugar al incentivo. (Devoluciones de los productos de las marcas participantes que compraron durante el evento).
- Cada evento tiene su fecha límite para entrega de obsequios. Vencido este plazo no se entregan, los premios deben ser reclamados en un plazo máximo de un (1) mes (30 días) después del día que se realizó la selección de afortunados.
- La representación del participante por parte de un tercero obedece a su exclusiva responsabilidad y se debe realizar mediante un poder autenticado; Supermercados Mercacentro S.A.S. no se hace responsable por eventuales discordancias en dicho sentido.
- Aplican todos los términos y condiciones-restricciones del reglamento general de eventos promocionales de SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S. Publicado en <https://www.mercacentro.com/institucional/terminos-y-condiciones-eventos/>

7. NOTIFICACIÓN:

Este reglamento será visible en la página Web

Página Web: mercacentro.com



8. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de esta actividad se genere entre el Participante y **Supermercados Mercacentro S.A.S.** será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia y el Reglamento General de Actividades y Eventos Promocionales, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho.

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LEY 1581 DE 2012 para quedar oficialmente inscrito.

Al leer este reglamento acepta y autoriza de manera previa, expresa e informada a **SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.**, sus filiales y vinculadas, para que sus datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de tu solicitud, de productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, que usted como usuario ha sido informado acerca de la política para la protección de datos personales, disponible en: mercacentro.com/corporativo, sección información legal.

¡MUCHA SUERTE A NUESTROS USUARIOS/CONSUMIDORES!